



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Procesos, procedimientos y requerimientos para cada una de las modalidades de trabajo de grado - nivel de pregrado - en el marco de las disposiciones establecidas en el Acuerdo No. 038 del 28 de julio de 2015, expedido por el Consejo Académico de la Universidad

CONSIDERACIONES GENERALES

Para que un estudiante de pregrado de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales pueda cursar-realizar el espacio académico de Trabajo de Grado (programas académicos tecnológicos), Trabajo de Grado I y II (programas académicos profesionales) en una de las diferentes modalidades, debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Haber aprobado el 80% de los créditos académicos de su plan de estudios
- b) Radicar al Consejo Curricular la solicitud de inscripción del espacio académico, Trabajo de Grado o Trabajo de Grado I y/o Trabajo de Grado II (según corresponda al programa académico), indicando el tipo de modalidad de trabajo de grado a realizar, visto bueno de un docente director, y otra información según corresponda a la modalidad.
- c) Presentar el formato diligenciado de la propuesta de trabajo de grado según la modalidad a realizar.
- d) Presentar otros documentos según corresponda a la modalidad específica elegida.

El espacio académico Trabajo de Grado en cualquiera de sus modalidades implica tres fases:

FASE 1: *Presentación y aprobación de la propuesta de trabajo de grado al Consejo Curricular.*

- a) El Consejo Curricular estudia la propuesta; en caso de ser aprobada, dará la orden a la Coordinación para que inscriba el espacio académico de acuerdo al calendario académico correspondiente, y ratificará o asignará al profesor-director de la propuesta.
- b) La coordinación informará al estudiante sobre la decisión tomada y que, por tanto, podrá dar inicio al desarrollo de las actividades relacionadas con el espacio académico según la modalidad. El tiempo de ejecución siempre estará regido según la normatividad institucional vigente (Acuerdo 038 de julio 28 de 2015, art. 46, capítulo 12)

FASE 2: *Ejecución y entrega del documento final de trabajo de grado para evaluación.*

- a) Una vez el trabajo de grado haya sido culminado, el estudiante entregará el documento final al docente director, quien lo evaluará de acuerdo a los criterios y formatos establecidos para cada modalidad de trabajo de grado (ver anexos) y entregará un oficio al Consejo Curricular con la nota que le corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico.
- b) El Consejo Curricular recibirá el documento final con el oficio de evaluación del profesor director (formato de evaluación) y asignará, según corresponda, la modalidad de trabajo de grado, a un docente evaluador a quien se le enviará el documento final del trabajo junto con el formato de evaluación para su correspondiente evaluación.
- c) El docente evaluador tendrá máximo diez (10) días hábiles para entregar el formato de evaluación diligenciado al Consejo Curricular.
- d) El profesor director, el profesor evaluador (evaluador externo, si corresponde) y el estudiante, informarán a la Coordinación del Proyecto Curricular la fecha en la cual se realizará la socialización del trabajo de grado realizado.
- e) El promedio de las dos evaluaciones realizadas por el director del trabajo de grado y el evaluador aportarán el 80% de la nota final del trabajo de grado.

Parágrafo 1. Para aquellos estudiantes que inscriban únicamente Trabajo de Grado I, la nota final de este espacio académico, será asignada por el docente director.

FASE 3. *Socialización pública y calificación total del trabajo de grado.*

- a) El día de la socialización el profesor director y el profesor evaluador mediante formato de evaluación de socialización asignan la correspondiente nota (20%) y entregan el formato junto con las Actas de Socialización al Proyecto Curricular.
- b) La socialización de los trabajos de grado, cualquiera que sea la modalidad, se realizará mediante presentación oral ante la comunidad académica. La socialización tendrá una duración de veinte (20) minutos más 10 minutos máximo para la formulación y respuesta a preguntas de los evaluadores y eventualmente del público asistente.
- c) La Coordinación del Proyecto Curricular subirá la nota correspondiente al 100% al Sistema de Información Académica –Cóndor.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

I. MODALIDAD DE PASANTÍA

La modalidad de pasantía corresponde al espacio académico Trabajo de Grado o Trabajo de Grado I y/o II de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Los estudiantes de los programas profesionales en la solicitud de inscripción, deben indicar si desean la inscripción de Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II simultáneamente.

En esta modalidad de trabajo de grado los estudiantes deben estar en contacto permanente con la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la cual se establecen las relaciones con las entidades en las cuales realizarán su trabajo de pasantía.

A) Procedimiento para Presentación, Aprobación e Inscripción de la Propuesta de Trabajo de Grado

Antes de presentar la solicitud de inscripción de los espacios académicos Trabajo de Grado en modalidad pasantía, el estudiante debe asegurarse de:

1. Ubicar y contactar la entidad donde va a realizar la pasantía.
2. Solicitar la elaboración de una carta de presentación al Proyecto Curricular respectivo dirigida a la entidad (empresa, organización, comunidad, institución pública o privada, organismo especializado en regiones o localidades o dependencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) donde se gestionará la realización de la pasantía.
3. Una vez entregada la carta de presentación, el estudiante deberá solicitar a la entidad una carta donde se indique su aceptación como pasante, designa un profesional (Supervisor Designado) y plantea el título de la pasantía. El Supervisor Designado por la entidad y el docente director son quienes se encargarán de supervisar, acompañar, verificar y evaluar, el desarrollo de la pasantía, el informe final y la socialización de los resultados.
4. Someter a evaluación del Consejo Curricular la propuesta de pasantía según “Formato Propuesta Presentación Pasantía” (Anexo 1 del presente documento) que cumple con lo establecido en el parágrafo del artículo 5 del Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico y al cual se le incorporó el numeral de contextualización de la empresa, junto con las cartas de aceptación e intención de inscripción del espacio académico Trabajo de Grado. El Consejo Curricular tras determinar la pertinencia de la propuesta, podrá dar aval para la ejecución de la pasantía y solicitará a la coordinación del Proyecto Curricular, la inscripción de los espacios académicos.

El Consejo Curricular tendrá como máximo quince (15) días hábiles para aprobar la solicitud y emitir una carta al estudiante donde se le comunica la decisión.

5. Gestionar el acuerdo de voluntades entre las partes involucradas (Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y entidad) y legalizar la pasantía ante la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Esta Unidad exigirá los siguientes documentos:

- a. Acuerdo de voluntades con las firmas correspondientes.
- b. Copia de la propuesta de la pasantía.
- c. Copia de la carta de aceptación de la entidad.
- d. Oficio del aval del Consejo Curricular.
- e. Copia del carné vigente y copia del documento de identidad.
- f. Copia vigente de certificación como beneficiario a una EPS o beneficiario del SISBEN.
- g. Copia de la afiliación a la ARL vigente o planilla de pago. Antes de iniciar la pasantía en cualquier entidad, el estudiante debe certificar su afiliación a una ARL, puesto que no se podrá iniciar una pasantía sin tener legalizada dicha afiliación. Si la entidad no realiza la afiliación a la ARL, la Unidad de Extensión se encargará de gestionar dicha afiliación
- h. Convenio entre la Universidad Distrital y la entidad donde se realizará la pasantía.

En caso que la pasantía se desarrolle con una entidad con la cual la Universidad no sostiene un convenio, para su legalización se deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Cámara de Comercio.
- b. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- c. Fotocopia del RUT de la empresa vigente.
- d. Certificado de Antecedentes de la Procuraduría de la Empresa o Representante Legal.
- e. Certificado de Antecedentes de Contraloría de la Empresa o Representante Legal.
- f. Certificado de Antecedentes de Personería de la Empresa o Representante Legal.

Con la entrega de todos los documentos a la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se da por legalizada la pasantía ante la Universidad.

B) Ejecución y Finalización del Trabajo de Grado

El desarrollo de la pasantía tiene una duración mínima de ciento noventa y dos (192) horas para programas tecnológicos y de trescientos ochenta y cuatro (384) horas para programas profesionales según corresponda, tiempo en el cual se realiza la pasantía y además se elabora el documento final.

Al finalizar el tiempo de la pasantía, el estudiante debe entregar en el Proyecto Curricular el “Formato de Evaluación-Desempeño” (Anexo 2 del presente documento), el cual debe ser diligenciado por la entidad. Este documento acredita la finalización de la pasantía, con el fin de culminar la afiliación a la ARL, en caso de que la afiliación haya sido asumida por la Universidad. El Proyecto Curricular debe informar, inmediatamente, la finalización de la pasantía a la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C) Evaluación del Trabajo Realizado, del Documento Final y la Socialización

Para la evaluación final de esta modalidad, se requiere:

- 1.** Por parte del estudiante, informar mediante correo electrónico al Proyecto Curricular sobre la culminación de la pasantía, adjuntando en versión PDF el aval del Profesor Director, según artículo 8 del Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico.
- 2.** El Proyecto Curricular remitirá vía correo electrónico al Profesor Director y Supervisor Designado encargado de la entidad, los formatos respectivos de evaluación modalidad de pasantía (Anexo 3 del presente documento) junto con una copia del documento final para realizar una evaluación formativa y/o definitiva del Trabajo de Grado. El documento informe de pasantía incluye las siguientes secciones:
 - a)** Título
 - b)** Resumen Ejecutivo
 - c)** Objetivos de la Pasantía
 - d)** Contextualización de la Entidad donde se realizó la Pasantía
 - e)** Actividades
 - f)** Resultados
 - g)** Conclusiones
 - h)** Evaluación de la Pasantía y Recomendaciones
 - i)** Bibliografía
- 2.1.** La evaluación formativa busca que el evaluador (Supervisor Designado) pueda realizar sugerencias y/o recomendaciones al documento final, ellas no pueden sobrepasar el alcance inicial de la pasantía. El evaluador tiene como máximo diez (10) días hábiles para, leer el trabajo, incluir comentarios en línea en el documento entregado, y, realizar una conceptualización del mismo. Una vez realizada la evaluación, ésta deberá ser enviada mediante correo electrónico al Docente Director y al Proyecto Curricular. Esta comunicación deberá traer en explícito las sugerencias y/o recomendaciones al documento.
- 2.2.** El Docente Director es el encargado de transmitir esta evaluación formativa a sus estudiantes, quienes tendrán como máximo cinco (5) días calendario para remitir al Supervisor Designado en medio digital, el archivo del documento con control de cambios donde se evidencien las modificaciones realizadas. Será el Director quien remitirá al evaluador los archivos del documento definitivo en versión Word, con y sin control de cambios. Con la remisión del documento final por parte de los estudiantes, estos podrán programar la fecha de socialización, la cual deberá ser comunicada mediante correo electrónico a la respectiva Coordinación del Proyecto Curricular. La fecha de socialización se

adjudicará previo al calendario de grados establecidos por la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3. Una vez revisado el documento final los evaluadores podrán realizar la evaluación definitiva del documento en cuestión.
4. La socialización de los resultados de la pasantía podrá realizarse en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales o en la empresa, finalizadas las socializaciones se terminará de diligenciar el formato de evaluación por parte del docente director y el supervisor asignado.
5. La calificación final es el promedio aritmético de las calificaciones dadas por el Docente Director y el Supervisor Designado por la empresa y consignadas en el acta de socialización.
6. La calificación final será registrada en el Sistema de Gestión Académica - Córdor, por la Coordinación del Proyecto Curricular.

II. MODALIDAD ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSGRADO

La modalidad de espacios académicos de posgrado corresponde al espacio académico Trabajo de Grado I y II de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. El número de créditos académicos a cursar en esta modalidad es de ocho a nueve (8 a 9). En todos los casos, será el Consejo del Proyecto Curricular, quien avalará la pertinencia de los espacios académicos, de acuerdo con el perfil del futuro egresado.

El Proyecto Curricular verificará que el estudiante cumple con los requisitos básicos, además de un promedio igual o superior a tres puntos ocho (3.8).

Antes de poder realizar la inscripción de solicitudes de espacio académico Trabajo de Grado en modalidad de posgrado:

1. Los Proyectos Curriculares de posgrado (Especializaciones y Maestrías) deberán, para la semana diez (10) del calendario académico, informar a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el ofrecimiento de hasta diez (10) cupos para el siguiente semestre lectivo. Basados en el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico, estos cupos serán ofertados de la siguiente forma: Cinco (5) cupos por excelencia académica y exentos de pago, que serán asignados de forma descendente con base en el promedio acumulado de los estudiantes que solicitan la inscripción de esta modalidad y de acuerdo a la capacidad de admisión del programa de posgrado y hasta cinco (5) cupos para estudiantes que estén en condiciones económicas y calidades académicas.

2. En la semana once (11) de cada periodo académico, la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales publicará en el portal web el listado de los espacios académicos de posgrado por Proyecto Curricular ofertados, que pueden ser cursados por los estudiantes de los programas profesionales.
3. Los estudiantes interesados solicitarán durante las semanas doce (12) y trece (13) del semestre académico, de manera escrita a la Coordinación de Pregrado respectiva, su interés de cursar esta modalidad de trabajo de grado y los posibles espacios académicos a cursar, diligenciando la “Carta de intención espacios académicos de posgrados” (Anexo 4 del presente documento).
4. Entre las semanas catorce (14) y quince (15) los Proyectos Curriculares profesionales enviarán la solicitud de los estudiantes a los Proyectos Curriculares de Posgrado para la reserva del cupo. Al finalizar la semana quince (15), los Proyectos Curriculares de Posgrado darán respuesta a estas solicitudes con el fin de informar a los estudiantes de los programas curriculares profesionales, si fue o no aceptada la reserva del cupo.
5. En caso de que el cupo solicitado por el estudiante no sea viable en primera instancia, el estudiante puede realizar una nueva solicitud ante el Proyecto Curricular profesional para realizar de nuevo el trámite; lo anterior entre las semanas dieciséis (16) y diecisiete (17).
6. El Proyecto Curricular Profesional registrará en el portal web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el listado de los estudiantes y de los espacios académicos que fueron aprobados para cursar como modalidad de trabajo de grado “Espacios Académicos de Posgrado”. Este último paso se realizará mientras que el Sistema de Información Académica se ajusta al registro de los espacios académicos de esta modalidad.

A) Inscripción

1. Al iniciar cada semestre académico, el estudiante activo que cuenta con reserva de cupos para esta modalidad de trabajo de grado, debe ratificar su intención de cursar esta modalidad ante el Proyecto Curricular Profesional.
2. La Coordinación del Proyecto Curricular Profesional, tras verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del estudiante, envía una carta a las Coordinaciones de los Proyectos Curriculares de Posgrado ofertantes informando el listado de los estudiantes que cumplen con los requisitos para

cursar esta modalidad en los programas de posgrado. Si al verificar los requisitos que avalan al estudiante para acceder a esta modalidad, se identifica que no los cumple, se informará a los proyectos curriculares de posgrado que pueden ofertar los cupos.

3. La Coordinación del Proyecto Curricular de Posgrado publicará el listado de los estudiantes que fueron favorecidos con esta modalidad de Trabajo de Grado, para que cada Proyecto Curricular Profesional proceda a la inscripción del espacio académico Trabajo de Grado I y/o II de sus estudiantes.

B) Ejecución y Finalización del Trabajo de Grado

El estudiante cursará en su totalidad los espacios académicos inscritos durante el semestre lectivo.

Los créditos correspondientes a esta modalidad de grado podrán ser cancelados total o parcialmente, siempre y cuando se cumpla con las fechas establecidas en el calendario académico y no se sobrepase con los dos periodos académicos establecidos.

C) Evaluación de la Modalidad Espacios Académicos de Posgrados

Una vez culminado el semestre lectivo, los Proyectos Curriculares de Posgrado remitirán a las Coordinaciones de los Proyectos Curriculares Profesionales, el listado de los estudiantes que cursaron espacios académicos como modalidad de trabajo de grado con sus calificaciones finales respectivas.

La Coordinación del Proyecto Curricular Profesional constatará que las calificaciones finales son superiores a, tres punto cero (3.0) y, procederá a calcular el promedio aritmético entre los espacios académicos cursados. Siempre que el promedio aritmético entre los espacios académicos cursados sea superior o igual a, tres punto cinco (3.5), la Coordinación podrá certificar que el espacio académico Trabajo de Grado I y/o II ha sido aprobado por el estudiante e ingresar la nota final al Sistema de Información Académica –Cóndor de los estudiantes que optaron por esta modalidad.

III. MODALIDAD ESPACIOS ACADÉMICOS DE PROFUNDIZACIÓN

La modalidad de espacios académicos de profundización corresponde al espacio académico Trabajo de Grado para los programas tecnológicos de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. El número de créditos académicos a cursar en esta modalidad es mínimo de seis (6) créditos entre espacios académicos básico-obligatorios y electivos intrínsecos.

Antes de poder realizar la inscripción de solicitudes de espacio académico Trabajo de Grado en modalidad Espacios Académicos de Profundización:

Los Proyectos Curriculares Profesionales deberán, para la semana diez (10) del calendario académico, establecer e informar a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre los espacios académicos y el número de cupos que ofertarán para el siguiente periodo académico.

En la semana once (11) de cada periodo académico, la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales publicará en el portal web el listado de los espacios académicos ofertados que pueden ser cursados por los estudiantes de los programas tecnológicos.

Los estudiantes interesados solicitarán durante las semanas doce (12) y trece (13) del semestre académico, de manera escrita a la Coordinación del Proyecto Curricular de la Tecnología respectiva, su interés de cursar esta modalidad de trabajo de grado y los posibles espacios académicos a cursar; diligenciando la “Carta de intención espacios académicos de profundización” (Anexo 5 del presente documento). En todos los casos, será la Coordinación del Proyecto Curricular Tecnológico, quien avalará la pertinencia de los espacios académicos, de acuerdo con el perfil del futuro egresado.

Entre las semanas catorce (14) y quince (15) los Proyectos Curriculares de Tecnología enviarán la solicitud de sus estudiantes a los Proyectos Curriculares Profesionales para la reserva del cupo. Al finalizar la semana quince (15), los Proyectos Curriculares de nivel Profesional, darán respuesta a estas solicitudes, con el fin de informar a los estudiantes de los Proyecto Curriculares Tecnológicos, si fue o no aceptada la reserva del cupo.

En caso de que el cupo solicitado por el estudiante no sea viable, el estudiante puede realizar una nueva solicitud ante el Proyecto Curricular para realizar de nuevo el trámite; lo anterior entre las semanas dieciséis (16) y diecisiete (17).

El Proyecto Curricular de Tecnología registrará en el portal web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el listado de los estudiantes y los espacios académicos que fueron aprobados para cursar como Modalidad de Trabajo de Grado de Profundización. Este último paso se realizará mientras que el Sistema de Información Académica se ajusta al registro de espacios académicos de esta modalidad.

A) Inscripción

1. Al iniciar cada semestre académico el estudiante activo que cuenta con reserva de cupos para esta modalidad de trabajo de grado, debe ratificar su intención

de cursar el espacio académico Trabajo de Grado en esta modalidad ante el Proyecto Curricular de la Tecnología respectiva.

2. La Coordinación del Proyecto Curricular de Tecnología, tras verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del estudiante, enviará una carta a las coordinaciones de los Proyectos Curriculares Profesionales ofertantes, informando el listado de los estudiantes que cumplen con los requisitos para cursar esta modalidad y los espacios académicos que cursarán en este programa de pregrado. Si al verificar los requisitos que avalan al estudiante para acceder a esta modalidad, se identifica que no cumple, se informará al Proyecto Curricular de nivel profesional que pueden ofertar los cupos.
3. La Coordinación del Proyecto Curricular Profesional, publicará el listado de los estudiantes que fueron favorecidos con esta modalidad de Trabajo de Grado para que cada Proyecto Curricular de Tecnología, proceda a la inscripción del espacio académico Trabajo de Grado de sus estudiantes.

B) Ejecución y Finalización del Trabajo de Grado

El estudiante cursará en su totalidad los espacios académicos inscritos durante el semestre lectivo.

C) Evaluación de la Modalidad Espacios Académicos de Profundización

Una vez culminado el semestre lectivo, los Proyectos Curriculares Profesionales remitirán a las respectivas coordinaciones de los Proyectos Curriculares de Tecnología, el listado de los estudiantes que cursaron espacios académicos como modalidad de trabajo de grado con sus calificaciones finales respectivas.

La Coordinación del Proyecto Curricular de Tecnología constatará que las calificaciones finales son superiores a, tres punto cero (3.0) y, procederá a calcular el promedio aritmético entre los espacios académicos cursados. Siempre que el promedio aritmético entre los espacios académicos cursados sea superior o igual a, tres punto cinco (3.5), la Coordinación podrá certificar que el espacio académico Trabajo de Grado Modalidad Profundización ha sido aprobado por el estudiante e ingresar la nota final al Sistema de Información Académica –Cóndor de los estudiantes que optaron por esta modalidad.

IV. MODALIDAD MONOGRAFÍA

A) Procedimiento para Presentación, Inscripción y Aprobación de la Propuesta de Trabajo de Grado

La modalidad de monografía corresponde al espacio académico Trabajo de Grado o Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II ofertados por la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Para la inscripción de este espacio académico, el estudiante debe presentar al Consejo Curricular:

1. Comunicación escrita manifestando la intención de adelantar su Trabajo de Grado en esta modalidad. En dicha carta se deberá especificar si desea inscribir Trabajo de Grado I y/o II simultáneamente.
2. Comunicación escrita por parte de un profesor de planta, medio tiempo ocasional, o, tiempo completo ocasional, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dando aval y aceptando la dirección de la propuesta de monografía. La propuesta se deberá presentar en el “Formato Propuesta Presentación Modalidad Monografía” (Anexo 6 del presente documento) el cual incluye las siguientes secciones:

- a) Título
- b) Resumen
- c) Antecedentes y Justificación.
- d) Problema o Pregunta de Investigación
- e) Objetivos
- f) Marco Teórico
- g) Diseño Metodológico
- h) Cronograma
- i) Resultados Esperados

3. El Consejo Curricular, tras verificar el cumplimiento de los requisitos: **1)** aprueba y autoriza la inscripción del o los espacios académicos solicitados al Sistema de Información Académica –Cóndor, **2)** Ratifica o designa al docente director, y, designa al docente evaluador. El Consejo Curricular tendrá como máximo quince (15) días hábiles para estudiar y, en caso de ser pertinente, aprobar la solicitud.

B) Ejecución y Finalización del Trabajo de Grado

El desarrollo de la modalidad de monografía tiene una duración de un (1) semestre académico para Proyectos Curriculares de Tecnología, o, hasta un (1) año para Proyectos Curriculares Profesionales.

C) Evaluación del Trabajo Realizado, del Documento Final y Socialización

Para la evaluación final de esta modalidad se requiere:

1. Por parte del estudiante, informar mediante correo electrónico al Proyecto Curricular sobre la culminación de la monografía, adjuntando en versión PDF el

aval del profesor director (según el artículo 19 del Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico) y el documento final de la monografía en formato Word.

2. El Proyecto Curricular remitirá al Docente Director y al Docente Evaluador, los formatos de “Evaluación modalidad monografía” (Anexo 7 del presente documento) junto con una copia del documento final en versión Word, para realizar una evaluación formativa y/o definitiva del Trabajo de Grado. Las secciones del documento final de monografía son:

- a) Título
- b) Antecedentes y Justificación
- c) Problema o Pregunta de Investigación
- d) Objetivos
- e) Marco Teórico
- f) Diseño Metodológico
- g) Desarrollo de la Monografía
- h) Análisis de los Resultados
- i) Conclusiones
- j) Bibliografía

2.1. La evaluación formativa busca que el Docente Evaluador pueda realizar sugerencias y/o recomendaciones al documento final; ellas no pueden sobrepasar el alcance inicial previsto para la monografía. El Evaluador tiene como máximo diez (10) días hábiles para leer el trabajo, incluir comentarios en línea en el documento entregado y realizar una conceptualización del mismo. Una vez realizada la evaluación esta deberá ser enviada mediante comunicación electrónica al docente director y al proyecto curricular; esta comunicación deberá traer en explícito las sugerencias y/o recomendaciones al documento.

2.2. El profesor Director es el encargado de transmitir esta evaluación formativa al estudiante, quien tendrá como máximo cinco (5) días calendario para remitir al Director, en medio digital, el archivo del documento con control de cambios, que evidencien las modificaciones realizadas. Será el Director quien remitirá al Evaluador los archivos del documento definitivo en versión Word con y sin control de cambios. Con la remisión del documento final por parte del estudiante, éstos podrán programar la fecha de socialización, la cual deberá ser comunicada mediante una carta a la respectiva Coordinación del Proyecto Curricular. La fecha de socialización se adjudicará de acuerdo con el calendario de grados establecidos por la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3. Una vez revisado el documento definitivo de la Monografía, los Evaluadores podrán realizar la evaluación definitiva del documento en cuestión.

4. La socialización de los resultados de la monografía se realizará en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales; el mismo día se terminarán de diligenciar los formatos de evaluación por parte de los docentes.
5. La calificación final es el promedio aritmético de las calificaciones dadas por el Docente Director y el Docente Evaluador, las cuales serán consignadas en el acta de socialización.
6. La calificación final será registrada en el Sistema de Gestión Académica –Cóndor, por la Coordinación del Proyecto Curricular.

V. MODALIDAD INVESTIGACIÓN-INNOVACIÓN

La modalidad de investigación-innovación corresponde al espacio académico Trabajo de Grado o Trabajo de Grado I y/o II de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

A) Procedimiento para Presentación, Inscripción y Aprobación de la Propuesta de Trabajo de Grado.

Para la inscripción de este espacio académico el estudiante debe presentar al Consejo Curricular:

1. Comunicación escrita manifestando la intención de adelantar su Trabajo de Grado en esta modalidad. En dicha comunicación se deberá especificar si desean inscribir Trabajo de Grado I y/o II, simultáneamente.
2. Comunicación escrita por parte de un profesor de planta, medio tiempo ocasional, o, tiempo completo ocasional, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dando aval y aceptando la dirección del plan de actividades relacionado con la investigación.

En las cartas de presentación los remitentes deben anexar una certificación de su filiación a una estructura de investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas o de Colciencias. Dicho certificado será expedido por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico – CIDC.

3. Adjunto a las cartas de presentación, se debe entregar el plan de actividades en el “Formato Plan de Actividades Modalidad Investigación-Innovación” (Anexo 8 del presente documento) que se basa en lo establecido en el párrafo del artículo 20 del Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico. El plan de actividades de investigación es un documento, de extensión máxima de diez (10) páginas, avalado por el Docente Director, con el siguiente contenido:

- a) Título
- b) Resumen Ejecutivo
- c) Descripción del Problema (Planteamiento del problema, pregunta de investigación y justificación de la investigación)
- d) Objetivos: General y Específicos
- e) Estado del Arte
- f) Métodos y Actividades
- g) Resultados Esperados
- h) Cronograma
- i) Presupuesto
- j) Bibliografía

4. El Consejo Curricular tras constatar la pertinencia de la investigación y verificar el cumplimiento de los requisitos: **1)** aprueba y autoriza la inscripción del, o, los espacios académicos solicitados al Sistema de Información Académica -Cóndor, **2)** Ratifica al Docente Director y designa al Docente Evaluador. **3)** envía una comunicación a la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales relacionando la siguiente información:

- a) Título de la Propuesta de Investigación
- b) Nombres y Códigos de los Estudiantes Indicando su Filiación al Grupo y/o Semillero de Investigación
- c) Nombre del Docente Director y Filiación al Grupo de Investigación
- d) Número de Acta de Aprobación del Consejo Curricular del Proyecto Curricular correspondiente.

El Consejo Curricular tendrá como máximo quince (15) días hábiles para estudiar y dar respuesta a la solicitud.

B) Ejecución y Finalización del Trabajo de Grado

El desarrollo de la modalidad investigación-innovación tiene una duración de un (1) semestre académico para Proyectos Curriculares de Tecnología, o, hasta un (1) año para Proyectos Curriculares Profesionales; tiempo en el cual se desarrolla la investigación y se elabora el documento final.

C) Evaluación del Trabajo Realizado, del Documento Final y Socialización

Para la evaluación final de esta modalidad se requiere:

1. Por parte del estudiante, informar mediante correo electrónico al Proyecto Curricular sobre la culminación de la investigación-innovación, adjuntando en versión PDF el aval del Docente Director (según el artículo 23 del Acuerdo

038 de 2015 del Consejo Académico) y el documento final del plan de las actividades realizadas en versión Word.

2. El Proyecto Curricular remitirá al Docente Director y al Docente Evaluador los formatos de evaluación modalidad investigación-innovación (Anexo 9 del presente documento) junto con una copia del documento final, en versión Word, para realizar una evaluación formativa y/o definitiva del Trabajo de Grado. El informe final debe contar con las siguientes secciones:

- a) Título
- b) Resumen máximo trescientas (300) palabras
- c) Introducción
- d) Referentes Conceptuales
- e) Formulación del Problema
- f) Estado del Arte
- g) Antecedentes
- h) Objetivos
- i) Métodos
- j) Resultados
- k) Análisis de Resultados
- l) Evaluación y Cumplimiento del Plan de Actividades
- m) Conclusiones
- n) Recomendaciones
- o) Referencias Bibliográficas

- 2.1. La evaluación formativa busca que el Docente Evaluador pueda realizar sugerencias y/o recomendaciones al documento final; ellas no pueden sobrepasar el alcance inicial de la investigación. El Evaluador tiene como máximo diez (10) días hábiles para leer el trabajo, incluir comentarios en línea en el documento entregado y realizar una conceptualización del mismo. Una vez realizada la evaluación esta deberá ser enviada mediante correo electrónico al Docente Director y al Proyecto Curricular, esta comunicación deberá traer en explícito las sugerencias y/o recomendaciones al documento.

- 2.2. El Docente Director es el encargado de transmitir esta evaluación formativa a sus estudiantes, quienes tendrán como máximo cinco (5) días calendario para remitir al Director, en medio digital, el archivo del documento con control de cambios donde se evidencien las modificaciones realizadas. Será el Director quien remitirá al Evaluador los archivos del documento definitivo, en versión Word, con y sin control de cambios. Con la remisión del documento final por parte de los estudiantes, éstos podrán programar

la fecha de socialización que deberá ser comunicada mediante una carta a la respectiva coordinación del Proyecto Curricular. La fecha de socialización se adjudicará previa al calendario de grados, establecido por la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3. Una vez revisado el documento definitivo del plan de actividades realizadas los evaluadores podrán elaborar la evaluación definitiva del documento en cuestión.
4. La socialización de los resultados de la investigación innovación se realizará en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ese día se terminará de diligenciar los formatos de evaluación por parte de los docentes.
5. La calificación final es el promedio aritmético de las calificaciones dadas por el Docente Director y el Docente Evaluador, las cuales serán consignadas en el acta de socialización.
6. La calificación final será registrada en el Sistema de Gestión Académica-Cóndor, por la Coordinación del Proyecto Curricular.
7. Una vez la investigación ha sido culminada y socializada, la Coordinación del Proyecto Curricular deberá notificar a la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la finalización de la investigación por parte del (los) estudiantes.

VI. PRODUCCIÓN ACADÉMICA

A) Procedimiento para Presentación, Inscripción y Aprobación de la Propuesta de Trabajo de Grado:

La modalidad de producción académica corresponde al espacio académico Trabajo de Grado o Trabajo de Grado I y/o II para los programas de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Para la inscripción de este espacio académico el estudiante presenta al Consejo Curricular:

1. Comunicación escrita manifestando la intención de adelantar su trabajo de grado en esta modalidad. En dicha comunicación se deberá especificar si desea inscribir Trabajo de Grado, o, Trabajo de Grado I y/o II simultáneamente. La comunicación deberá informar sobre los nombres y filiaciones de los posibles autores finales de la publicación: estudiantes, docente director y otros

profesionales, en caso que así se contemple (es conveniente indicar para cada autor el trabajo esperado a realizar). La solicitud debe incluir el visto bueno de un Docente Director, quien debe estar inscrito en una estructura de investigación institucionalizada.

2. Propuesta de Publicación. Es un documento en el que se establece claramente cuál es la importancia del tema a abordar, se evidencia el problema de investigación, se mencionan los métodos usados y se presentan los resultados y conclusiones más relevantes que se van a publicar; la cual se diligencia en el “Formato Propuesta Presentación Modalidad Producción Académica” (Anexo 10 del presente documento). La propuesta deberá presentarse de forma clara y concisa en un máximo de dos mil quinientas (2500) palabras, e incluir como mínimo lo siguiente:

- a) Título Tentativo
- b) Tipo de Artículo (Investigación científica o tecnológica, de reflexión, de revisión o artículo corto)
- c) Listado de las posibles revistas a las que se someterá. Deberá mostrarse un listado de al menos cinco (5) revistas a las que podría someterse el artículo según lo establecido por el sistema de indexación nacional Publindex. Sin embargo, el artículo final podrá someterse a una revista no considerada en la propuesta.
- d) Objetivos asociados con la propuesta del artículo
- e) Introducción
- f) Actividades y Métodos
- g) Resultados
- h) Cronograma
- i) Bibliografía.

3. El Consejo Curricular, tras verificar la pertinencia del tema del artículo a producir y el cumplimiento de los requisitos: **1)** aprueba y autoriza la inscripción del, o, los espacios académicos solicitados al Sistema de Gestión Académica –Cóndor y **2)** Ratifica al Docente Director.

A) Ejecución y Finalización del Trabajo de Grado

El desarrollo de la modalidad Producción Académica tiene una duración de un (1) semestre académico para Proyectos Curriculares de Tecnología, o, hasta un (1) año para Proyectos Curriculares Profesionales; tiempo en el cual se elabora el artículo, se somete a publicación y se obtiene la carta de aceptación o de publicación por parte de la revista indexada en Publindex.

B) Evaluación del Trabajo Realizado, del Documento Final y Socialización

El espacio académico Trabajo de Grado, o, Trabajo de Grado I y/o II modalidad producción académica, se considerará terminado cuando se cuente con prueba de aceptación o publicación del artículo por una revista que cumpla con los requisitos definidos en el artículo 35 del Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico.

La calificación será ingresada al sistema una vez se cuente con dicha prueba de aceptación o de publicación y cuando se haya socializado el trabajo realizado. En caso de que, al haber finalizado el semestre académico, no se cuente con la aceptación del artículo, el, o, los estudiantes deberán solicitar prórroga según normatividad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Cuando el estudiante entregue evidencia de que el trabajo es publicado o aceptado para publicación, el Docente Director podrá asignar la calificación numérica de los espacios de Trabajo de Grado, o, Trabajo de Grado I y/o II según sea el caso.

Considerando que para que un artículo sea publicado en una revista indexada debe pasar por un proceso de revisión de expertos, la calificación de cada espacio académico Trabajo de Grado, o, Trabajo de Grado I y/o II será la máxima posible; si el manuscrito es aceptado o publicado en una revista indexada en ISI o Scopus del cuarto, o, tercer cuartil, se recomienda al Docente Director solicitar al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales la mención de Meritorio. Si el artículo se publica en una revista indexada en ISI o Scopus en el segundo o primer cuartil de estas bases de datos se recomienda solicitar la mención Laureado a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Una vez haya sido ingresado al Sistema de Gestión Académica –Cóndor, la calificación del espacio académico Trabajo de Grado modalidad producción académica, el Proyecto Curricular comunicará a la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre la publicación del artículo en mención, especificando autores, grupos y/o semilleros de investigación relacionados.

VII. MODALIDAD EMPRENDIMIENTO

La modalidad de Proyecto de Grado en Emprendimiento corresponde al espacio académico Trabajo de Grado, o, Trabajo de Grado I y/o II de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Esta modalidad tiene como finalidad proyectar la constitución formal de una empresa u organización a través de: 1) la construcción de un modelo de negocios y, 2) la estructuración de un plan de negocios. La primera será válida para el espacio académico Trabajo de Grado en los Proyectos Curriculares que corresponden a las Tecnologías y la segunda será válida

para los espacios académicos Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II que corresponden a los Proyectos Curriculares Profesionales.

A) Procedimiento para Presentación, Inscripción y Aprobación de la Propuesta de Trabajo de Grado

Para la inscripción de este espacio académico el estudiante debe presentar al Consejo Curricular:

- 1.** Comunicación escrita manifestando la intención de adelantar su Trabajo de Grado en esta modalidad. En dicha comunicación se deberá especificar si desean inscribir Trabajo de Grado, o, Trabajo de Grado I y/o II, simultáneamente.
- 2.** Comunicación escrita por parte de un profesor de planta, medio tiempo ocasional, o, tiempo completo ocasional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dando aval y aceptando la dirección del trabajo de grado.
- 3.** Adjunto a la comunicación, se debe entregar el “Formato Propuesta Modalidad Emprendimiento” (Anexo 11 Modelo de negocios, o, Anexo 12 Plan de negocios, según corresponda) atendiendo a lo establecido en el parágrafo del artículo 28 del Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico. Avalado por el Docente Director, con el siguiente contenido:

La propuesta de modelo de negocios deberá contener como mínimo:

- a)** Título y autor(es)
- b)** Resumen ejecutivo
- c)** Descripción de la estrategia a implementar
- d)** Descripción de la organización (procesos y sistemas)
- e)** Resultados esperados

La propuesta de plan de negocios deberá contener como mínimo:

- a)** Título y autor(es)
- b)** Resumen ejecutivo
- c)** Descripción del negocio que se desarrollará
- d)** Objetivos
- e)** Matriz DOFA propuesta (preliminar)
- f)** Resultados esperados

- 4.** El Consejo Curricular tras constatar la pertinencia del modelo o plan de negocios, según sea el caso (Anexo 11, o, Anexo 12) y verificar el cumplimiento de los requisitos: **1)** aprueba y autoriza la inscripción del, o, de los espacios

académicos solicitados al Sistema de Información Académica -Cóndor, **2)**
Ratifica al Docente Director y designa al Docente Evaluador.

El Consejo Curricular tendrá como máximo quince (15) días hábiles para estudiar y dar respuesta a la solicitud.

B) Ejecución y Finalización del Trabajo de Grado

El desarrollo de la modalidad de emprendimiento tiene una duración de un (1) semestre académico para Proyectos Curriculares de Tecnología, o, hasta un (1) año para Proyectos Curriculares Profesionales; tiempo en el cual se desarrolla el Modelo o Plan de Negocios según corresponda y se elabora el documento final.

C) Evaluación del Trabajo Realizado, del Documento Final y Socialización

Para la evaluación final de esta modalidad se requiere:

1. Por parte del estudiante, informar mediante correo electrónico al Proyecto Curricular sobre la culminación del Modelo o Plan de Negocios, adjuntando en versión PDF el aval del Docente Director (según el artículo 23 del Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico) y el documento final (modelo de negocios, o, plan de negocios) en versión Word.
2. El Proyecto Curricular remitirá al Docente Director y al Docente Evaluador, los formatos de evaluación: modalidad de emprendimiento (Anexo 13, o, Anexo 14 del presente documento, según corresponda), junto con una copia del documento final, en versión Word, para realizar una evaluación formativa y/o definitiva del Trabajo de Grado. El informe final, tanto para el “modelo de negocios” como para el “plan de negocios” debe contar con las siguientes secciones:
 - a) Título
 - b) Problema a resolver
 - c) Marco teórico
 - d) Objetivos
 - e) Diseño metodológico
 - f) Resultados
 - g) Discusión (análisis) de resultados
 - h) Conclusiones
 - i) Recomendaciones
 - j) Bibliografía

La construcción de esta estructura debe tener en cuenta las particularidades de los formatos de evaluación para cada una de las propuestas de trabajo de grado (Anexos 13 modelo de negocios, o, Anexo 14 plan de negocios).

- 2.1. La evaluación formativa busca que el Docente Evaluador pueda realizar sugerencias y/o recomendaciones al documento final; ellas no pueden sobrepasar el alcance inicial del trabajo de grado. El Evaluador tiene como máximo diez (10) días hábiles para leer el trabajo, incluir comentarios en línea en el documento entregado y realizar una conceptualización del mismo. Una vez realizada la evaluación, deberá ser enviada mediante correo electrónico al Docente Director y al Proyecto Curricular. Esta comunicación deberá traer en explícito las sugerencias y/o recomendaciones al documento.
- 2.2. El Docente Director es el encargado de transmitir esta evaluación formativa a sus estudiantes, quienes tendrán como máximo cinco (5) días calendario para remitir al Director, en medio digital, el archivo del documento con control de cambios, que evidencien las modificaciones realizadas. Será el Director quien remitirá al Evaluador los archivos del documento definitivo, en versión Word, con y sin control de cambios. Con la remisión del documento final por parte de los estudiantes, éstos podrán programar la fecha de socialización que deberá ser comunicada mediante una carta a la respectiva coordinación del Proyecto Curricular. La fecha de socialización se adjudicará previa al calendario de grados, establecido por la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Una vez revisado el documento definitivo del modelo de negocios, o, el plan de negocios realizados, los evaluadores podrán elaborar la evaluación definitiva del documento en cuestión.
4. La socialización de los resultados del trabajo de grado se realizará en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y, el mismo día de su realización se terminarán de diligenciar los formatos de evaluación por parte de los docentes.
5. La calificación final es el promedio aritmético de las calificaciones dadas por el Docente Director y el Docente Evaluador, las cuales serán consignadas en el acta de socialización.
6. La calificación final será registrada en el Sistema de Gestión Académica-Cóndor, por la Coordinación del Proyecto Curricular.

VIII. DISTINCIONES

Procedimiento para solicitar y obtener distinción como trabajo de grado meritorio o laureado en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales:

1. La solicitud de mención al trabajo de grado “Meritorio” o “Laureado” deberá ser realizada de manera unánime entre el docente director y el docente evaluador del

trabajo de grado ante el Proyecto Curricular. La solicitud debe estar debidamente motivada y acompañada del trabajo de grado en medio magnético y de un artículo de divulgación según las normas del Boletín Semillas Ambientales; el artículo será publicado en dicho boletín.

2. Sólo se podrán considerar solicitudes para trabajos en modalidad Investigación – Innovación, Monografía o Creación – Interpretación que hayan obtenido una calificación igual o mayor a, cuatro punto cinco 4.5.
3. Una vez estudiada la solicitud el Proyecto Curricular propondrá una terna de evaluadores (internos y/o externos), la cual será remitida al Consejo de Facultad junto con la carta de motivación y el artículo en medio magnético. Los evaluadores deberán ser expertos en el tema, con formación mínima de maestría.
4. El Consejo de Facultad designará uno de los evaluadores propuestos. El evaluador contará con un mes calendario a partir de la designación del Consejo de Facultad para emitir su concepto justificado, según “Formato de evaluación distinciones” (Anexo 15 del presente documento).
5. El evaluador propondrá que el trabajo remitido obtenga la distinción laureado, meritorio, o aclarará que no amerita ninguna distinción.
6. El Consejo de Facultad mantendrá y ratificará el concepto del profesor evaluador.
7. La Unidad de Investigaciones de la Facultad podrá programar una jornada anual de socialización de trabajos nominados. Las presentaciones hechas en esta jornada no tendrán carácter evaluativo.
8. En el caso particular de los trabajos de grado en modalidad Producción Académica, en correspondencia con el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico, estos serán distinguidos como meritorios si fueron aprobados para publicación en una revista avalada por los sistemas ISI o SCOPUS y homologada en el segundo cuartil del Journal Citation Reports -JCR; o laureado si es aceptado para publicación en una revista avalada por los sistemas ISI o SCOPUS y homologada en el primer cuartil del Journal Citation Reports -JCR.